CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de setiembre de 2014**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 04/2014 para la "Adquisición de Reloj Biométrico – Segundo Llamado"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 271.066**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 516/2014** de fecha 29 de julio de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 34/2014** que fue realizada fecha 12 de agosto de 2014. En dicha ocasión se presentó solo dos oferentes, por lo que se procedió, conforme Resolución DNCP N° 805/2009, a prorrogar el acto de apertura.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 36/2014,** realizada en fecha 18 de agosto de 2014, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

...Seguidamente se da inicio al acto de apertura de sobres presentados, que se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009, y de conformidad al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*	*80026678-1*	*18.880.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*1*
2	*TIME S.R.L.*	*80004112-7*	*10.560.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*1*

Observaciones:
- *La firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. presenta la constancia de SIPE N° 1312493 de fecha 15/08/2014.*
- *La firma TIME S.R.L. presenta la constancia de SIPE N° 1311883, sin fecha.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 805/2009**, que en su **Art. 1°** señala: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos..."*. Considerando este artículo, El Ministerio del Interior prorrogó la fecha de la apertura de sobres, conforme al Acta de Prórroga N° 34/2014 de fecha 12 de agosto del corriente y la Adenda N° 1 por la cual se establece la nueva fecha de apertura de sobres.

A más de lo manifestado en el párrafo anterior, en la última parte del **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 805/2009**, se establece cuanto sigue: *"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."*, además, la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA,** en su **Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** última parte establece que: *"... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*, por lo que fue realizada la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura N° 36/2014 de fecha 18 de agosto de 2014.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*	*TIME S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*
V- Otros documentos		
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído bienes similares a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años (2011-2012-2013), se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas a las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y **TIME S.R.L. "CUMPLEN"** con las documentaciones básicas requeridas.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, en lo referente a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se constata que se han solicitado documentaciones a las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y **TIME S.R.L.** En ese sentido, fueron remitidas a las firmas mencionadas, las Notas DUOC N° 377/2014 y 378/2014, respectivamente, ambas de fecha 19 de agosto de 2014, solicitando que envíen a la Institución, la Autorización del Fabricante correspondiente a los bienes ofertados.

Al respecto, las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y **TIME S.R.L.**, dentro del plazo establecido, remitieron las documentaciones requeridas, por lo que **"CUMPLEN"** con la presentación de los documentos requeridos.

Ante lo expuesto, y una vez verificadas todas las documentaciones obrantes en las ofertas, se verifica que las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y TIME S.R.L., "CUMPLEN"** con la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación que rige el presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiero.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

				TIME S.R.L						EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.					
Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	44103201-001	Reloj Biometrico	4	ZK/SEYTEC	Unidad	Unidad	CHINA	2.640.000	10.560.000	HF ICLOCK	Unidad	Unidad	CHINA	4.720.000	18.880.000
				TOTAL IVA INCLUIDO				2.640.000	10.560.000	TOTAL IVA INCLUIDO				4.720.000	18.880.000

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** señala: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambos oferentes, presentan productos de origen extranjero por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 609/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, remitió las ofertas presentadas por las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y TIME S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente; esta dependencia a su vez remitió los antecedentes a la Dirección de Tecnología y Comunicación, para la realización del informe requerido.

Conforme al **Memorándum DT Y C N° 143/2014 de fecha 28 de agosto de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, la Dirección de Tecnología y Comunicación, remite el Informe Técnico elaborado por el Sr. Luis Fernando Acuña, del Departamento de Infraestructura y Soporte Técnico, que se trascribe a continuación:

INFORME TECNICO

Fecha:	*28/08/2014*
Referencia	*Adquisición Directa N° 04/2014 – Adquisición de Reloj Biométrico – SEGUNDO LLAMADO*

CUADRO COMPARATIVO DE REQUICITOS TECNICOS DEL PRODUCTO SOLICITADO Y OFERTAS
***Observación:** El cuadro comparativo se realiza según documentación contenida en el expediente de la adquisición y presentada por los oferentes.*

Especificaciones técnicas solicitadas	*Resultado de Ofertas*	
	Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.	*Time S.R.L.*
Tipo: Biométrico de Sensores ópticos de huellas dactilares con tecnología RFID, pantalla de Cristal líquido TFT de al menos 8 pulgadas tecnología touch screen.	*Cumple*	*Cumple*
Marca	*HF IClock*	*ZK/Seytec*
Capacidades: • *Algoritmo ZK 2007 o superior.* • *Memoria de128M FLASH (mínimo).* • *Pantalla: 8 " a Color TFT* • *Velocidad de identificación: < 1s.* • *Capacidad de huellas digitales: 3,000.* • *Capacidad de registros 50,000.* • *Múltiples opciones de comunicación: RJ45 Ethernet, RS232, RS48 u otro (especificar).* • *Soportar múltiples lenguajes: Español, Inglés, Chino simplificado, Chino tradicional, etc.* • *Conexión a red LAN,TCP/IP,RS485.* • *Alimentación de 220 voltios a 50hz.* • *Autonomía de Batería para operar al menos por 12hs.*	*Cumple*	*Cumple*
***Garantía:** de 2 años con a partir de la puesta en funcionamiento con reposición de partes en caso de fallas.*	*Incluye*	*Incluye*

Implementación: A cargo del Oferente.	*Incluye*	*Incluye*
Capacitación: A cargo del oferente para el personal técnico del Ministerio.	*Incluye*	*Incluye*
Compatibilidad: El software deberá ser compatible con el Reloj de marca iClock 2500 existente en la Institución.	*Cumple*	*Cumple*
Mantenimiento: de forma preventiva se deberá realizar en forma trimestral por el oferente, de forma correctiva en caso de existir fallas el oferente deberá reemplazar el equipo hasta la reposición del equipo con fallas.	*Incluye*	*Incluye*

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y TIME S.R.L. "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, manifestando que el presente Llamado para Adquisición de Reloj Biométrico, realizado por el procedimiento de Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Cabe resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento, citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TIME S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*10.560.000.-*
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	*Cumple*	*Cumple*	*18.880.000.-*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como a la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 36/2014; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DT Y C N° 143/2014 de la Dirección de Tecnología y Comunicación, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de Reloj Biométrico a la firma **TIME S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 10.560.000.- (Guaraníes diez millones quinientos sesenta mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: 1) Haber presentado el precio más bajo; 2) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: TIME S.R.L. RUC N° 80004112-7								
Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Total (IVA Incluido)*
1	*Reloj Biométrico*	*ZK/SEYTEC*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*2.640.000*	*10.560.000.-*
TOTAL								*10.560.000.-*

Valor total IVA incluido: 10.560.000.- (Guaraníes diez millones quinientos sesenta mil).-

3. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 04/2014 ID N° 271.066 "Adquisición de Reloj Biométrico – Segundo Llamado", a la Empresa **TIME S.R.L.**, con RUC N° 80004112-7, por un monto total de **Gs. 10.560.000.- (Guaraníes diez millones quinientos sesenta mil) IVA incluido**, por presentar el precio más bajo, cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roig Acha
Director de Planificación y Proyectos